

puesto por la Asociación «AIDOS» para la defensa de la Administración Pública y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 748/2011 contra el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 558/2011 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Avda. de Carlos V, s/n (Prado de San Sebastián), se ha interpuesto por la Asociación «Al-Andalus» de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, «Asociación Defiendo mi Derecho y la Función Pública» y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 558/2011 contra el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 412/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número Cuatro de Sevilla por Resolución de fecha 21 de junio de 2011, en el recurso 412/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar Valverde.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el procedimiento que se cita.*

En fecha 28 de julio de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO SIETE DE SEVILLA, EN EL PROCEDIMIENTO 378/2011-R, INTERPUESTO POR UGT ANDALUCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 378/2011-R, interpuesto por UGT Andalucía contra el Acuerdo firmado el 11 de abril de 2011, por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y el Sindicato SATSE.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 378/2011-R.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.